

DR. CESAR AUGUSTO LERENA

EL ATLÁNTICO SUR ARGENTINO ENAJENADO



Ocurren en nuestro país cuestiones suficientemente graves que le impiden al argentino medio ver un panorama peor, pero, algo huele mal entre el Reino Unido de Gran Bretaña y la Cancillería Argentina respecto al Archipiélago de Malvinas¹ y nuestro mar argentino.

El 13 de septiembre de 2016 el entonces Secretario de Relaciones Exteriores Carlos Foradori declaró junto al ministro británico, Alan Duncan, respecto al Atlántico Sur lo siguiente: «...adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos» manteniendo la “fórmula del paraguas”. Aquellas declaraciones fueron reiteradas -pese a la oposición del Congreso Nacional- por el actual Ministro de Relaciones Exteriores Jorge Faurie y el Embajador inglés Mark Kent.

Además, de una reunión llevada a cabo en Londres entre el vicescanciller argentino Pedro Villagra Delgado y el referido Duncan junto a la llamativa participación de los legisladores británicos en

Malvinas Mike Summers y Phyl Rendell, la Cancillería reunió en Buenos Aires el 14 y 15 de mayo de 2018 al desactivado (2005) Subcomité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS), formado por funcionarios británicos y argentinos para retomar las actividades de cooperación científica bilateral, quedando prevista una próxima reunión en Londres en noviembre de 2018², aunque, también habrían participado de la misma -insólitamente- habitantes de Malvinas. Algo huele mal: *No se puede acordar cuidar nuestros recursos con quién los depreda*³. ¡Es la biología, estúpido! Acordar con los ingleses sobre las capturas o la investigación del recurso en el Atlántico resulta inadmisibles porque se trataría de aportarle información científica al Reino Unido sobre el ecosistema argentino; una información que a la luz de la dependencia económica que tienen las islas a la captura del calamar, resulta confidencial y estratégica. Si la Cancillería Argentina acuerda con los británicos asegurándoles que el recurso pesquero llegue a Malvinas y evitando que otros buques sin licencia inglesa los pesquen previamente o los propios buques argentinos los capturen cortando el ciclo migratorio al archipiélago, sería contribuir a sostener la ocupación inglesa. ¡Una acción más bien propia de una colonia del Commonwealth!

El gobierno, seguramente bajo pretexto de insertarse en el mundo, manifiesta no tener «hipótesis de conflicto» y, pareciera estar dispuesto a cooperar con el Reino Unido de Gran Bretaña en el desarrollo de Malvinas, dejando de lado lo prescripto en la Constitución Nacional. Es poco probable que, promover un acuerdo pesquero y facilitar los traslados aéreos con los isleños se trate solo una cuestión de ineptitud, y cualquiera podría suponer -aunque el gobierno no lo diga- que se trata de una moneda de cambio para recibir apoyo internacional y hasta «la generosidad» de Inglaterra de levantarle el embargo de armas a la Argentina. Ya lo vivimos con Cavallo, cuando la Unión Europea cerró las puertas a las exportaciones nacionales luego de la guerra de Malvinas.

La cuestión territorial

Ahora bien, qué pasaría si Bolivia hubiese invadido la Provincia de Jujuy (53.219km²), Paraguay hubiese hecho lo mismo con la Provincia de Formosa (72.066km²), Brasil la Provincia de Misiones (29.801km²) y Chile la isla grande de Tierra del Fuego (21.263km²): sería un escándalo nacional y estarían movilizados los argentinos y, ello, a pesar de que tendríamos menos territorio ocupado por extranjeros que el

¹ Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

² Ministerio de Relaciones Exteriores. Información de Prensa N° 199/18 15/5/18.

³ El solo otorgamiento de licencias por 25 años por parte del gobierno inglés en Malvinas para la captura de un recurso biológico demuestra su actitud depredadora de los recursos naturales.

DR. CESAR AUGUSTO LERENA

invadido y explotado unilateralmente por el Reino Unido de Gran Bretaña en el mar argentino. ¿El gobierno se limitaría en ese caso hipotético solo a reclamar en las Naciones Unidas que estos países vecinos se sienten a negociar sobre la soberanía del territorio, como desde hace más de 50 años lo hace la Cancillería argentina, respecto Malvinas?

La superficie total continental e insular argentino alcanza a los 3.761.274 km²; de ellos, 2.791.810 km² corresponden al territorio continental; 11.410 km² a las Islas Malvinas⁴, 310 Km² a las Sándwich del Sur y 3.850 Km² a las Georgias del Sur; 969.464 km² al continente antártico, que comprende la Antártida Argentina, las islas Shetland del Sur (3.687 Km²) y las Islas Orcadas del Sur (750 Km²).

El territorio marítimo argentino y su correspondiente plataforma hasta las 200 millas marinas alcanza a los 4.799.000 km² y, más allá de las 200 millas la extensión de la plataforma continental ocupa 1.784.000 km²; pero, al gobierno, poco parece importarle que una parte importante de este mar y sus islas estén ocupados y explotados por una potencia extranjera.

Aunque los sucesivos gobiernos no lo digan y pocos argentinos lo sepan, 1.639.900 km² de ese territorio marítimo se encuentra invadido por Inglaterra y no solo los 11.410 km² de Malvinas. Y ello ocurre, como consecuencia de la ocupación de facto de 200 millas marinas -unos 438.000 km²- alrededor de Malvinas⁵ y otras tantas millas alrededor de Georgias del Sur y Sándwich del Sur⁶. Se agregan a ello 1.900 Km² ocupados en forma prepotente⁷ al noroeste de Malvinas -el GAP o brecha marítima- una importante área de calamar y, más de 1 millón de km² declarados “reserva ecológica” en forma unilateral por Gran Bretaña y donde, por lo tanto, se nos impide el ejercicio de nuestros derechos soberanos. Además de ello, el Reino Unido reclama derechos sobre la plataforma continental argentina y la Antártida.

¿No es hora que el gobierno nos informe oficialmente, cuántos kilómetros cuadrados tenemos ocupados por Inglaterra y cuáles son los beneficios de cooperar con el gobierno inglés en Malvinas y el atlántico sur?

La cuestión territorial, es dramática y humillante, pero la situación es peor aún.

La cuestión pesquera

A la explotación de los recursos pesqueros por parte de la flota argentina se suman las capturas de buques uruguayos como consecuencia del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo firmado en 1973, por el cual, la Argentina comparte una importante zona común de pesca del atlántico sur. Además de ello, más de 500 buques extranjeros pescan ilegalmente unas 800 mil toneladas anuales de recursos migratorios y asociados de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) Argentina y, a su vez, buques españoles, coreanos, taiwaneses, chinos, neozelandeses, noruegos, polacos, rusos, chilenos, sudafricanos, uruguayos y británicos pescan con licencia inglesa en la ZEE Argentina de Malvinas y de las Islas Georgias del Sur, con la particularidad, de que «más del 90% de la exportación malvinense es de participación española y termina en el mercado español y, mientras eso ocurre, la “madre patria” española solo captura el 1% en la ZEE de Gran Bretaña y, por el contrario, es tenedor casi exclusivo de las cuotas de pesca de Malvinas»⁸.

⁴ El archipiélago de las Malvinas está formado por dos islas principales, separadas por el estrecho de San Carlos: Al este la Isla “Soledad” (6.353 km²) y al oeste la Isla “Gran Malвина” (4.377 km²). Además, hay unas 15 Islas de más de 20 Km² y entre menores e islotes unas 200; entre las que podemos mencionar al este de la Isla Soledad: las de Bougainville y María; al sur: las de Águila, Jorge, Pelada y Beauchesne; al oeste de la Gran Malвина: San José, San Rafael y Goicochea; y al noroeste: las de Borbón; Vigía, Trinidad; Rosario y las Sebaldinas.

⁵ Hasta abril de 1982 las Islas tenían tres millas de protección alrededor. El 29/10/1986 el Reino Unido estableció la “Falkland Islands Interim Conservation and Management Zone” (FICZ), la “Zona de Administración y Conservación Pesquera” con un radio de 150 millas alrededor de Malvinas, con lo cual les otorga a los isleños el control de la pesca y el otorgamiento de licencias de pesca dentro de ese radio y por fuera de la ZEE. Cuatro años después, el 28/11/1990, el Gobernador inglés en las islas (por imperio de la Reina) dicta la Proclama N°2 y establece una “Zona Económica Exclusiva” (ZEE) de 200 millas alrededor de las Malvinas, justificándolo en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

⁶ Por Proclama N°1 del Gobernador de las Malvinas del 7 de mayo de 1993 se establecen 200 millas alrededor de los archipiélagos Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

⁷ Por Proclama del 22/8/1994 del Gobernador inglés en Malvinas.

⁸ La flota de la UE cierra filas. Redes N° 208 pág. 22/28, mar-abr 2017.-

DR. CESAR AUGUSTO LERENA

TONELADAS DE RECURSOS PESQUEROS ARGENTINOS CAPTURADOS CON LICENCIAS INGLESAS EN LA ZEE ARGENTINA (MALVINAS Y 200 MILLAS ADYACENTE)							
AÑOS	ILLEX	LOLIGO	POLACA	HOKI	M. NEGRA	OTROS	TOTAL
1982	42.947 (3)	121.649 (3)	152.546 (3)	s/d	s/d	s/d	s/d
1983	32.388 (3)	138.206 (3)	285.922 (3)	s/d	s/d	s/d	s/d
1984	43.343 (3)	115.175 (3)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1985	43.706 (3)	119.321 (3)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1986	51.459 (3)	162.704 (3)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1987	142.501 (3)	82.500 (3)	47.332	16.500 (3)	s/d	27.000 (3)	s/d
1988	209.529 (1)	51.500 (1)	48.678 (3)	51.000 (3)	s/d	32.000 (3)	s/d
1989	221.900 (1)	118.619 (1)	40.419	25.843 (1)	s/d	39.820 (1)	426.814
1990	188.918	64.449 (5)	23.360	19.824	s/d	21.444	317.995
1991	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	320.000
1992	s/d	54.000 (2)	s/d	s/d	s/d	s/d	314.957
1993	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	280.000
1994	66.992	65.757	38.697	10.064	s/d	15.288	196.798
1995	64.122	98.409	39.154	15.603	s/d	27.884	245.172
1996	79.274	61.374	23.539	13.817	s/d	23.987	194.991
1997	149.763	26.122	26.296	13.008	s/d	15.137	230.326
1998	84.993	51.559	31.483	22.378	s/d	20.461	210.874
1999	266.201	34.866	28.564	18.765	2.988	25.654	377.038
2000	189.709	64.493	23.371	19.831	2.318	19.385	319.107
2001	150.559	53.558	25.692	19.434	1.754	14.021	265.018
2002	13.389	23.697	24.874	26.893	1.793	9.984	100.630
2003	103.488	47.421	20.807	23.794	1.707	11.909	209.126
2004	1.709	26.837	28.557	25.871	2.002	18.082	103.058
2005	7.935	58.809	17.008	16.670	1.677	24.904	127.003
2006	85.616	43.068	20.533	19.759	1.571	42.720	213.267
2007	161.507	41.981	22.156	16.659	1.491	58.145	301.939
2008	106.631	52.000	13.275	15.903	1.428	81.147	270.384
2009	43	13.007	10.546	13.221	697	45.126	s/d
2010	12.300	66.500	6.411	19.214	s/d	76.751	209.408
2011 (4)	79.384	15.439	3.975	11.458	692	39.721	147.457
2012	87.023	70.895	1.611	15.869	1.314	89.299	266.011
2013 (5)	142.237	19.900	2.698	16.837	s/d	s/d	s/d
2014	306.146	48.702	3.612	7.392	1.297	83.836	450.985
2015	357.687	30.318	3.469	6.845	1.228	62.880	462.427
2016	2.357	46.446	5.415	11.555	s/d	92.092	157.865
2017	s/d	63.425	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
2018	s/d	43.085 (5)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

(1) Fuente: Grupo de Asesoramiento en Recursos Naturales del Colegio Imperial (Londres, SW,7.1.90); (2) Revista Industrias Pesqueras de España; (3) FAO. Estadísticas de Pesca Vol 62 pág. 123, 1986; (4) Capturas de Enero a mayo; (5) FIS. Penguin News. Primer temporada del año. Fuentes: Redes & Seafood /FIDD/Dirección de Pesca de Malvinas.

Seamos claros: más que declamar soberanía, los gobiernos de turno no han hecho absolutamente nada por reducir esas capturas que afectan el ecosistema argentino, cuyos productos compiten en el mercado internacional y fortalecen la posición inglesa en Malvinas. Son varias las estrategias posibles para modificar esta apropiación británica del recurso, pero, en ningún caso, la de acordar las capturas, transferir información biológica o favorecer la logística aérea de las Islas.

Pero la inacción es más grave aún, ya que todos los Subsecretarios y sus directores de Pesca, desde 1982 a la fecha, no le han exigido el pago de derechos ni aplicado sanciones y/o multas a los buques extranjeros licenciados por el gobierno inglés en Malvinas que pescan en la Zona Económica Exclusiva Argentina⁹, en total violación al Régimen Federal de Pesca. Estos buques, han capturado en territorio nacional millones de toneladas de pescados y calamares¹⁰ sin contar con permisos de pesca y cuotas de captura, violando, gran parte de los artículos de la Ley 24.922 y, haciéndose pasibles a las penalidades previstas en el artículo 3º de la Ley 26.386. Sobre esta cuestión un fiscal federal debería intervenir para establecer si los citados funcionarios han incumplido -al menos- con los deberes de funcionarios públicos y cuál es la pérdida económica del país por la falta de pago de derechos y la ausencia de penalidades y, qué acciones se han tomado, para evitar la captura clandestina de nuestros recursos pesqueros.

⁹ MercoPress. South Atlantic New Agency 15/2/2016 "Falklands: comenzó la temporada del calamar Illex con 105 licencias otorgadas" "El gobierno de las Falklands ha venido implementando su política de pesca y extendiendo los consiguientes permisos o licencias desde 1987 cuando el establecimiento definitivo de su zona económica exclusiva en aguas circundantes".

¹⁰ MercoPress. South Atlantic New Agency, 29/10/16. Penguin News. "El total del tonelaje de calamar Illex capturado en las tres décadas se estima en unos 3.7 millones, en tanto el tonelaje de Loligo en 1.6 millones de los cuales, algo así como 57.000 contenedores". "El calamar generalmente representa el 75% del total de capturas anuales de pesca en aguas de las Falklands".

DR. CESAR AUGUSTO LERENA



Como será la impunidad con la que los ingleses explotan nuestros recursos pesqueros en el territorio marítimo nacional, que la Subsecretaría de Pesca Argentina no los considera propios, ya que, como puede verse en las estadísticas de desembarques (léase capturas) de la página oficial del Ministerio de Agroindustria de la Nación¹¹, no se registran las capturas de los buques extranjeros que operan con licencia inglesa en el área de Malvinas (captura de foto, 13/7/18)¹².

Respecto a los 500 buques extranjeros que pescan sin control dentro y fuera de la ZEE Argentina (en este último caso migratorios y asociados); deberíamos preguntarnos, ¿qué ha hecho el gobierno? Casi nada, la Prefectura ha capturado un promedio de 2 buques por año en los últimos 35 años y, ello, podría deberse a una decisión política del gobierno, a la carencia de medios suficientes para asegurar un control sostenido en todo el territorio marítimo o a la incapacidad de la Prefectura, porque, nadie podría creer, que ante semejante cantidad de buques depredadores solo ese número insignificante barcos capturados han pescado nuestros recursos pesqueros o asociados.

En medio de tanto desamparo en las Islas celebraban en 2016 «los treinta años de un hito que resultó fundamental para el desarrollo y transformación de la economía del archipiélago» como expresó su Director de Pesca John Barton, refiriéndose a la proclamación del 29 de octubre de 1986 de la «Zona Interina de Conservación y Administración (FICZ) y al decir que la pesca en Malvinas representa un 40% del PBI de las Islas, mientras, que la Legisladora británica en las Islas Phyl Rendel, con intereses en la pesca, manifestó que cuando uno mira la ciudad, casi todo ha sido construido con lo que podemos llamar los fondos generados por la pesca y el calamar»¹³.

Por su parte, la Asociación de Empresas de Pesca de las Islas Falkland, FIFCA, a fines de 2016 manifestó que se ha logrado “una significativa localización de la industria, y en particular una recaudación sustancial en materia impositiva que equivale al 10% del valor de las ventas, más una tasa de transbordo que se aplica a los buques que no cuentan con licencia de captura, por lo que entienden, que el costo de las licencias deberían comenzar a bajar”¹⁴.



Foto: Bonner

Es evidente la escasa preocupación que tienen las autoridades argentinas en defender los recursos pesqueros y el espacio marítimo, contrastando con los avances y preocupación de unos pocos malvinenses bajo la dirección del inglés Barton. Y tal es el contraste, que mientras, el gobierno inglés en Malvinas le niega licencias de pesca a los buques chinos por entender que este país no cumple con los estándares internacionales sobre pesca ilegal (INDNR)¹⁵ el Consejo Federal Pesquero, bajo el pretexto de renovar la flota, facilita el nuevo ingreso de poteros chinos usados al Atlántico Sur. Se recicla, no la flota,

¹¹ https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/pesca_maritima/desembarques/

¹² La Dirección de Pesca de Malvinas publica las capturas anuales.

¹³ MercoPress. South Atlantic New Agency, 29/10/16. Penguin News.

¹⁴ MercoPress. South Atlantic New Agency, 4/11/16. Penguin News.

¹⁵ La Opinión a Coruña, 16/6/18 Información del presidente de la Cooperativa de Armadores de Vigo (ARVI), Javier Touza.

DR. CESAR AUGUSTO LERENA

sino el viejo cuento de la disponibilidad del recurso, la participación en el negocio de algunas empresas locales de capitales chinos y se deja afuera a la industria nacional.

La cuestión portuaria de Montevideo

Por Decreto 256/10, el gobierno argentino estableció la obligatoriedad a los buques que hacen tránsito con Malvinas de solicitar permiso a las autoridades nacionales; medida que fue apoyada retóricamente por América latina, y aunque, inicialmente Uruguay tomó la decisión de no autorizar el ingreso a sus puertos de buques que operen en Malvinas, desde hace años pueden verse cientos de buques con licencia de la gobernación británica en las Islas o barcos que capturan especies migratorias o asociadas de la ZEE Argentina, a punto tal, que en 2015 operaron en Montevideo 359 buques extranjeros y un año después se creó la Cámara de Agentes Pesqueros Extranjeros (CAPE), constituyéndose este Puerto, en el apoyo logístico más importante del atlántico sur de los buques que depredan el mar argentino, representando, para ese país un ingreso de 300 millones dólares anuales¹⁶.



Buques poteros y palangeros en el Puerto de Montevideo (Foto: Mercopress)

Los transbordos de productos argentinos en Montevideo y la concentración de las operaciones del atlántico sur en este puerto, lo colocan en el centro de la escena y, nos retrotraen, poco menos que a 1770 cuando por Real Orden del 7/12/1770 se estableció a Montevideo como el único puerto para operar en el Virreinato.

Si se confirma que China invertirá en Montevideo para hacer un centro de logística pesquero y un puerto franco, el dominio del atlántico sur quedará en manos de los asiáticos y Gran Bretaña.

La cuestión del apoyo económico a las actividades marítimas

Mientras que España tiene una ayuda de 1.550 millones de EUR del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y, buques de este país pescan nuestros recursos y conforman joint ventures en Malvinas, los sucesivos gobiernos argentinos no destinan fondos para el control y ocupación del mar argentino ni para el desarrollo de la industria naval, mercante y pesquera. El último hecho fue el veto del PEN a dos artículos de la reciente ley Marina Mercante aprobada por el Congreso que hubiese permitido financiar la construcción de barcos mercantes y fluviales que, a la par de refundar la fabricación de buques en país, generar recursos económicos, ocupar mano de obra argentina, habría de mostrar nuestra vocación soberana en la hidrovía Paraná-Paraguay y el litoral marítimo.

La cuestión militar y el Acuerdo de Madrid

De las declaraciones, mal llamadas "Acuerdos de Madrid"¹⁷ promovidos por Dante Caputo durante el gobierno radical y firmados por Domingo Cavallo en 1989/90 *sin ratificación del Congreso*¹⁸, se conoce la "fórmula del paraguas" que congeló a la Argentina en una inconducente pretensión ante las Naciones

¹⁶ Presidente del Centro de Navegación Mario Baubeta, 20/12/11 Mercopress.

¹⁷ La Declaración Conjunta sobre soberanía se emite en Madrid el 19/10/1989. Arturo Frondizi le dijo a Cavallo respecto a los acuerdos de Madrid, para los peronistas usted es un traidor a la patria". El 16 y 17/8/1989 (previo a Madrid) se reunieron en Nueva York el Embajador inglés Crispin Tickell y el embajador argentino Lucio García del Solar. El inglés le dijo: "le pedimos que Argentina reconozca que existe una Zona exclusiva de Pesca (FICZ). No le pedimos al gobierno argentino que diga nada en público, sino que sigan las cosas". A lo que García del Solar respondió: "...La Argentina no está pidiendo el levantamiento de la Zona de pesca; si la zona militar" (sic). En los hechos la moneda de pago al ganador de la guerra de 1982 por Malvinas.

¹⁸ González, Julio "Tratado de 1990 entre Argentina y Gran Bretaña (la rendición incondicional de la Argentina)": La Constitución Nacional en su art. 67 inciso 19 establece categóricamente que "corresponde al Congreso... aprobar o desechar los tratados concluidos con las demás naciones". Por lo tanto, si no media consideración y aprobación del Cuerpo Legislativo el Tratado anglo-argentino precipitadamente firmado en Madrid el 15 de febrero de 1990, no habrá de ser obligatorio para la República Argentina ni tendrá el carácter de "ley suprema de la Nación" que el art. 31 de la Constitución Nacional les adjudica a los Tratados aprobados por el Senado y por la Cámara de Diputados de la Nación.

DR. CESAR AUGUSTO LERENA

Unidas de discutir la soberanía con Gran Bretaña, mientras que el Reino Unido avanza en forma sostenida y creciente ocupando más y más territorio marítimo argentino y reclamando derechos sobre la plataforma continental y la Antártida. Sin embargo, poco se conoce de los demás aspectos de esas “declaraciones conjuntas”, que Julio González precisa en forma magistral en su libro “Tratado de 1990 entre Argentina y Gran Bretaña (la rendición incondicional de la Argentina)” donde refiere: «En el artículo 2º el Tratado refiere a la soberanía de las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y de sus espacios marítimos circundantes, de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989; pero, este enunciado es falso. Como hemos de ver los artículos 12º, 16º y el Anexo 1 crean obligaciones que abarcan todo el territorio de Argentina y comprometen su soberanía: a) Inversiones Económicas Privadas (artículo 12º); b) Política Exterior de la Argentina en América Latina y en la C.E.E. (artículo 16º) y, c) Control sobre las Fuerzas Armadas Argentinas (Anexo 1 párrafo primero)».

El Dr. Julio González, detalla en forma pormenorizada nuestra pérdida de soberanía con la firma de este documento y precisa «...el artículo 4º publicitado como un logro del gobierno argentino, exhibe en cambio una supremacía total de Gran Bretaña sobre el territorio de nuestro país y una hegemonía no disimulada sobre la conducción política e institucional de la Argentina desde el momento en que Inglaterra adquiere el derecho de Controlar todos los actos de las Fuerzas Armadas de la Argentina (artículo 52 A, B y C del Tratado). En el artículo 5º se consignan los derechos que adquiere Gran Bretaña sobre las Fuerzas Armadas de la Argentina» y concluye: «Todo lo transcripto y analizado hasta aquí nos permite constatar que a partir del 31 de marzo de 1990 la Patagonia Argentina y el Mar Austral Argentino serán objeto de una soberanía virtualmente compartida con Gran Bretaña. La “Bilateralidad” de las relaciones militares entre Inglaterra y la Argentina en esa zona excluye toda participación de las fuerzas armadas argentinas. Es así como la Argentina marítima y aérea queda en su parte austral bloqueada, vigilada y aislada por la hegemonía de una Potencia Extracontinental que usurpa un archipiélago de su territorio y que además es árbitro permanente de sus fronteras con la República de Chile. Todo esto se ha concedido y aceptado a cambio de nada».

En este escenario, de dependencia militar, alguien podría explicar, ¿qué hacía el antiguo submarino ARA



San Juan sumergido al este de Malvinas o en el talud continental? ¿desconocía la Armada, el efecto que podía ocasionar en el Reino Unido el submarino en ese espacio marítimo? ¿se trataba de una operación secreta no comunicada según lo pactado en los “acuerdos de Madrid”?

La situación militar de hoy es mucho peor que la incapacidad en la que se encontraba la Argentina, en los recordados episodios de febrero de 1960 en el Golfo Nuevo y luego de la guerra de 1982. Por el contrario, el Reino Unido posee en Malvinas la base

militar más importante del cono sur; el importantísimo aeropuerto de Monte Agradable con dos pistas de asfalto asiento militar de tropas de la Royal Air Force británica, un submarino nuclear, fragatas misilísticas y realiza periódicas operaciones marítimas con las que reafirma la ocupación británica.

A todo ello se agrega el Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) en Neuquén bajo soberanía y control del Ministerio de Defensa chino e importantes pistas privadas en la Patagonia.

El Atlántico Sur está enajenado por obra de la incapacidad de los gobiernos de turno. Algo hay que hacer al respecto, menos acordar con quien nos cercena la soberanía, bajo pena de traición a la patria.

Dr. César Augusto Lerena

Experto en Atlántico Sur y Pesca, 14 de julio 2018.-